



VENDEDOR DE SUSCRIPCIONES: MADRID, EN COM. C. RA.: PROVINCIAL, TRIMESTRE, 2-4; POR CORRESPONSAL, 30; ESTRELLANO Y MIZRAMAR, 30. INSTRUCCION.-MORALIDAD.-RECIBO. OFICINAS DEL PERIÓDICO: CORNO, 1, principal, Madrid. Se suscriben todas las librerías y en la Administración. P. de suscripciones y comunicaciones.

NUSTROS GRABADOS.

LAS VÍCTIMAS DEL TERROR.
(CUADRO DE MULLER.)

El cuadro de Muller que reproducimos nuestro grado de hoy, se halla en el Museo del Luxemburgo de París.
Es una verdadera colección de retratos, y su principal defecto consiste en que la composición recuerda el final de una tragedia.
La figura principal del cuadro, es Andrés Chénier, á cuyo alrededor están agrupados todos los demás personajes. El poeta está en primer término, sentado en una silla, con la cabeza apoyada en la mano derecha. Absorto en sus meditaciones, parece insensible á la escena de horror que á su lado se representa.
Al lado de Chénier está otro poeta, Roucher, despidiéndose de su hijo.
Los demás personajes retratados por Muller son: el marqués de Montalembert, la princesa Grimaldi de Monaco, Roggot de Monterif, Lepelletier, Puy de Verrière y su esposa, Ancenne, Mad. Lersy, actriz de la Comedia Francesa, etc., etc.
El cuadro de Muller fué presentado en la Exposición de Bellas Artes de 1831, y ha sido objeto de los mayores elogios y de las más acerbos censuras.

LA NICOTINA.

La nicotina es una de las sustancias más violentas. Solo con dejar caer algunas gotas sobre la cornea de un animal, le mata instantáneamente. Por sus efectos y por su actividad, la nicotina se parece mucho al ácido prúsico. Su acción opera sobre toda clase de animales. La hemos ensayado sobre mamíferos, con pájaros, en reptiles, siempre con idéntico resultado

y siempre determinando síntomas análogos. Por cualquiera vía que se administre, sea por el canal intestinal, bajo la piel, en una llaga, ó que se la instile sobre la esclerótica, el animal parece como herido de un rayo; muere entre convulsiones violentas. Los caballos se ponen en un estado horroroso, y aunque permanezcan de pié sobre sus tiesas patas, están como furiosos, se encabitan, se tisan y se agitan en desordenados movimientos...

La nicotina obra sobre los nervios, sobre los músculos, y especialmente sobre el sistema vascular. Si se coloca sobre el microscopio la membrana interdigital de una rana viva, se ve cómo se produce la circulación en la red capilar de esta membrana: se presencia cómo la sangre viene por las canalitas arteriales, y cómo vuelve por las de origen venoso. Si mientras esta observación, se envenena á la rana con la nicotina, inmediatamente se produce una depresión del sistema arterial, cuyos vasos se estrechan de tal modo que se vacían completamente. Continúa, sin embargo, latiendo el corazón, parece que solo el sistema capilar es el que ha sufrido la acción del veneno.

El curaré, la estriguina, el sulfocianuro de potasio, que hasta ahora hemos estudiado, no nos ofrecen nada semejante á la parálisis de la circulación por la nicotina. Aun continuando latente el corazón, cesa por las venas de correr la sangre, de la que sin embargo se hallan llenas. Si la dosis de veneno ha sido tan débil, que no ha podido causar la muerte, se observará como se restablece gradualmente la circulación, y el animal recobra la salud. Esa acción sobre el sistema arterial y capilar, puede explicar la especie de temblor que se apodera de los músculos, temblor ó estremecimiento muscular que algunas veces se produce, cuando por medio de una ligadura se impide que la sangre penetre en el músculo.

Si la nicotina es muy activa y se proporciona una cantidad suficiente para producir lo que se puede considerar como un exceso de acción, se observan otros fenómenos: apodérase de cada músculo una tan enorme convulsión, que en definitiva

se destruyen en un estado tetánico permanente. Siendo débil la dosis de la nicotina, del lado del pulmón y del corazón se muestran singulares fenómenos. La respiración se acelera, al mismo tiempo que se más expansiva, y las pulsaciones del corazón aumentan en energía. Que esta acción se transmite por los nervios, lo mismo al pulmón que al corazón, es evidente, porque si se corta el pneumo-gástrico, no se manifiesta.

A un perro, ya bastante bien desarrollado, sei en fuerzas como en talla, se le echaron tres gotas de nicotina en una llaga sub-cutánea hecha en la parte interna del muslo. Antes del inconvenimiento tenía 115 pulsaciones y 28 respiraciones por minuto. Uno ó dos minutos después, el animal se tambaleaba, sus orejas se pusieron muy erguidas hacia atrás, estaba jadeante, y sus respiraciones, muy penosas, eran abdominales y disfragmáticas. Entonces tuvo el animal 328 pulsaciones y 42 respiraciones por minuto. A los ocho minutos vi mitó blancuecizas mucosidades. Si el animal andaba, lo hacía como si estuviese ciego, y parecía que su globo ocular se hallaba trastornado. Pero examinándole más cerca, se observaba que el tercer párpado se hallaba enteramente extendido y cubría las dos terceras partes internas é inferiores del ojo, de tal modo que el animal no veía.

Las experiencias que hemos practicado, nos hacen consignar que hecha la sección de los nervios vagos, la nicotina no ejerce su acción excitante ni sobre el corazón, ni sobre el pulmón, lo que demuestra que es por medio de los nervios pneumo-gástricos como dicha sustancia obra sobre los órganos de la respiración y de la circulación.

De un modo sumamente expresivo en París M. Claudio Bernard, profesor de química en el Colegio de Medicina de Francia, explicando el principio venenoso del tabaco, al mismo tiempo que mostraba la práctica de sus afirmaciones sobre una rana y un conejo, á quienes aplicó la nicotina, haciendo ver en sílica sus terribles efectos.

Siendo necesario, el que expresáramos dicho de algo como descripción de lo que es este veneno

para conocimiento de todos, hemos elegido la manifestado por un profesor tan entendido y eminente, como pudiéramos haber copiado lo que han escrito otros sabios, poseedores de mucha y verdadera ciencia.

Aunque desde que se conoció el tabaco se supo también cuán perjudicialísimo era, sin embargo, la plena conciencia de sus efectos se ha ido poseyendo con los progresos de la química y los últimos adelantos de las ciencias físicas médicas.

Después de Lavoisier, en 1809, Vanquelin, á quien se debe el descubrimiento del cromo, analizó el tabaco y ya entrevió en él un principio acre particular, unido con materia animal albuminosa, malato de tal con exceso de ácido, ácido acético, nitrato de potasa y muriato de amoníaco. Al mismo tiempo que se consignaba la existencia en el tabaco de ese elemento particular de sabor acre y muy volátil, observábase que los químicos no procuraban hacer públicos sus análisis.

Muy estudiada la nicotina, lo mismo en su estado de pureza, que unida al tabaco, principal objeto á que se refiere como cuestión de salubridad individual y social, si difícil es el solo citar nombres de los que de ella se han ocupado, menos posible puede ser resumir sus afirmaciones, experiencias y casos prácticos en la profesión de la medicina, y más tratándose de un tan limitado trabajo como el presente.

En 1813 Wilson Brodie y Emmest colocaban en el número de los venenos vegetales el aceite empi-reumático que se saca por destilación de las hojas del tabaco. Posselt y Reimann extrajeron la nicotina en 1828 de diferentes especies de nicotiana. Buntton, Chailard y Henri la determinaron en 1836. M. Barral se ocupó de estudiarla en 1849, y habiéndola obtenida en estado de pureza, describió sus caracteres, y consignó sus propiedades venenosas en una Memoria que presentó á la Academia de ciencias de Francia. Lo mismo en esta Academia, que fuera de ella, los que se han ocupado del tabaco ó la nicotina, han seguido, en esta especial materia, la marcha general de la ciencia.

Por invitación del gobierno francés, la Academia de medicina de París, por medio de uno de sus doctores, Melier, publicó en 1845 un notable trabajo lleno de verdad y de franqueza. Las conclusiones del estudio sobre la nicotina obligaban al gobierno á proteger la salud, muy comprometida, de los trabajadores de la mala sana industria de las fabricaciones que se operan sobre el tabaco.

Las experiencias y observaciones de Melier, probaban, como ya lo habia establecido Orfila en la última edición de su Toxicología, que la nicotina ejerce una acción destructora sobre el sistema nervioso. En general, los obreros de las fabricas de tabacos experimentan una cefalalgia más ó menos intensa, acompañada de mareo y de náuseas; pierden el apetito y el sueño, y muchas veces á estos malestares unen el de la diarrea. Si continúan sufriendo estas alteraciones, se les ve que toman un color gris que indica una modificación de la sangre, consiguiente al envenenamiento, que hace desaparecer una parte de la fibrina. Tan exacto es esto, que hasta las plantas y los mismos árboles mueren bajo la influencia de las emanaciones del tabaco. En Dublin, Edimburgo y Londres, está prohibido fumar en



Las víctimas del terror (Cuadro de Muller.)

os parques, en interés de la conservación de los árboles y plantas, más que por conveniencia y buen tono.

El doctor Mellor, no sólo comprobó sus propias observaciones, sino que citaba las de otros médicos, que concordaban con las suyas, y entre otros, M. Desportes manifestaba la obligación que había de hacer un contra-veneno a la acción del tabaco.

Centrándose el doctor Wright sobre la acción fisiológica del tabaco, hace resaltar que sus principales ataques son al sistema nervioso, ejerciendo una influencia depresiva sobre la circulación de la sangre, lo que da origen a una excesiva prostración, y á que se altere considerablemente la inteligencia. Hizo notar también la ulceración gangrenosa de los párpados, y la ceguera, como en el estado de prostración y relajamiento; la emisión involuntaria de la orina; y stilus de materias fecales.

Dentro del límite á que estamos atados, sólo podemos hacer ligerísimas indicaciones con respecto á los ilustres sabios en esta vitalísima parte de la ciencia. Podemos resumir, bajo un aspecto sus opiniones, diciendo con el doctor Van Praag, que la acción de la nicotina desde luego excitante, después depresiva, lo mismo sobre el aparato circulatorio, que sobre la respiración y el sistema nervioso. Hacen observar los doctores, que conforme van aumentando los provechos del fisco sobre el tabaco, crecen la atonía con todas sus consecuencias, la letargia nicotínica, todas las enfermedades de los centros nerviosos, las mielitis crónicas, las parálisis, ciertas enfermedades cancerosas, etcétera, y dando la voz de alarma contra el más violento de los venenos vegetales, cada cual expone, en beneficio de la humanidad, y resultado de sus estudios, observaciones, experiencias y trabajos.

Para dar una idea de estos, siquiera sea ligérrima, manifestaremos algo sobre los trastornos y enfermedades que el tabaco produce en el organismo del hombre.

H. Santos Martín.

(Continuando.)

CUERPOS LEGISLATIVOS.

SENADO.

Extracto de la sesión del día 9 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SAN ROMÁN.

Abierta la sesión á las tres, y leída el acta del anterior, fue aprobada.

Orden del día: Proposición del señor marqués de Irujo sobre reforma de algunos artículos de la ley hipotecaria.

El marqués de INICIO habló en defensa de su proposición, tratando de demostrar los perjuicios que causan los registradores á los propietarios por la mala interpretación que dan á algunos artículos de la ley, por lo cual esos artículos necesitan aclaración.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA le contestó extensamente, rogando al Senado que tomase en consideración la proposición presentada por el señor marqués de Irujo.

Rectificó el señor marqués.

El Senado tomó en consideración la proposición.

Se levantó la sesión á las cuatro y media. Para la próxima se avisará á domicilio.

CONGRESO.

Extracto de las sesiones del 9 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Sesión de la mañana.

Abierta la sesión á las nueve y cuarto, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

El Sr. MARTINEZ (D. Candido) presenta una exposición pidiendo el descuento gradual para las clases pasivas.

El Sr. HERRERA pide al Congreso que los vapores correo de Filipinas salgan del puerto de Cádiz.

Jeró el Sr. Alonso Vallejo.

El Sr. CADENAS usó de la palabra para rectificar, principalmente por dirigir un duro cargo al gobierno sobre la contradicción que existe en declarar hoy la urgencia de la discusión de los presupuestos, y el largo tiempo que á juicio de su señoría se ha dejado trascorrer para la presentación de los mismos.

El Sr. PRESIDENTE le advierte que tiene solo la palabra para rectificar.

El Sr. CADENAS aborda resueltamente la cuestión de Hacienda, y hace comparaciones de los diferentes valores del Estado; dice que las garantías del Banco Hipotecario se venden y se compran en los mercados de París y otros puntos; indica que las que se propone el ministro con su arreglo, y que según la opinión del orador, no es otra que una nueva emisión al tipo del 6 por 100; cita la reunión de la Bolsa; habla de negociaciones anteriores; afirma que de ser aprobada su enmienda, el Tesoro sería altamente perjudicado en sus intereses, siendo llamada repetidas veces á la cuestión por el señor presidente.

El Sr. Cadenas, después de grandes pausas, dice que no quiere hacerse eco de rumores calumniosos; presenta algunos datos sobre Hacienda, y es llamado al orden por el señor presidente, que se lamenta de que S. S. no comprenda ni conozca lo preceptado terminantemente en el reglamento sobre toda discusión.

(Pide la palabra el Sr. Fabra y Floreta.)

El Sr. Cadenas continúa hablando de Hacienda, y llamado por tercera vez á la cuestión por la presidencia, termina su rectificación retirando la enmienda.

El Sr. FABRA Y FLORETA, presidente de la reunión de la Bolsa aseguró, que en la celebrada en sesión local no hubo tampoco ni ataque á la probidad ni honradez de nadie y mucho menos del señor ministro de Hacienda. Lo que allí se hizo fué consignar las necesidades del país y proponer los

medios de arreglar la deuda, para lo cual hay en el país elementos sobrantes.

El señor ministro de HACIENDA empezó diciendo que el Sr. Cadenas, en estilo familiar, había deslizado indicaciones gravísimas que el gobierno tenía el deber de aclarar.

Indicó el Sr. Cadenas, que se habían vendido garantías al Banco hipotecario y aun al de París y de los Países Bajos. El gobierno no tiene conocimiento de tales compras, ni de tales ventas.

Dijo que había una confabulación de bajistas para producir el descenso de los valores españoles en todos los mercados; que con una administración severa y moral puedan las rentas bastar á todas las obligaciones nacionales, y que él no deseara de conseguirlo.

Entrando en la rectificación del Sr. Cadenas, fija hechos, enumera detalles y da explicaciones precisas para conocimiento del Congreso.

Dice que se han levantado tantas censuras á la condonación del empréstito foráneo, cuando había motivos para acordarlo así, pero puesto que el país lo rechaza, propone como ministro, que se enajene á todos, pero sin reintegro.

Concluyó manifestando, á propósito de la reunión de la Bolsa, que él, como todos los ministros, no tiene otro juez que su propia conciencia.

El Sr. CAMACHO consume el primer turno contra la totalidad del proyecto.

Habló de las gestiones financieras llevadas á cabo cuando ocupó la cartera de Hacienda, asumiendo toda la responsabilidad que de ellas resultase.

Lee un párrafo de un discurso suyo; declara que tiene el deber de dar explicaciones al país de su conducta como ministro; añade que ha sido víctima de grandes censuras, fáciles de refutar por lo injustificadas; manifiesta que un voto con su correligionario el Sr. Alonso Pesquera por no hallarse conforme con lo que proponía aquel voto particular; aplaude la conducta del ministro de Hacienda en esta cuestión; declara que es preciso, necesario y de alta conveniencia para el país que los compromisos del Tesoro sean cuanto antes satisfechos, y opina también que la confianza en los acreedores del Tesoro debe ser la base para toda operación.

Continuando en el uso de la palabra, manifiesta que no le guía el móvil de combatir los proyectos de Hacienda por sistema, siendo su objeto exponer su sincera opinión en este asunto; lee una circular del ministerio de Hacienda suscrita por el Sr. Salaverria á los veintinueve días de haber tomado posesión, rechazando con entera los cargos que se le hacen, según lo que se desprende de la citada circular; añade que él, como ministro de Hacienda, hizo todo lo que estuvo de su parte para mejorar, no solo la situación de aquella, sino también la de todos los centros dependientes del ministerio del ramo, y creó una junta especial encargada de examinar la situación del Tesoro y de la que fué presidente el Sr. Cadenas, ya también llevando su deseo de mejora y reforma á todos los centros que la necesitaban, extendiéndose en este objeto en consideraciones generales sobre el estado de la Hacienda en aquella época, declaró no extra hoy en el verdadero terreno de la discusión por haberse pasado la semana de la hora.

El Sr. CANDAU pidió la palabra.

Se suspendió la sesión.

Sesión de la tarde.

A las dos y media, y bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se abrió la sesión.

Leída y aprobada, el acta de la anterior, el señor González Ojeda prestó juramento.

El Sr. BUGALLAL recuerda su discurso y dice á la minoría actual unitaria que se encuentran en el caso semejante á los que no querían reconocer el reino de Italia, necesidad de una época que como tal se impuso, y necesidad como lo es en el actual período la tolerancia religiosa.

Las revoluciones dejé siempre gérmenes de reforma, y los partidos conservadores, sobre todo los conservadores liberales, no pueden despreñar aquellas influencias; las desprecian las naciones ciegas é insensatas.

Dice que el gobierno no viene á suceder ni á heredar á los gobiernos anteriores á 1868, sino á continuar la historia de España después de los últimos sucesos.

Hace observaciones sobre el sentido político con que las grandes cuestiones de derecho público son entendidas y resueltas en España.

Arguye á la declaración del breve de Sa Santidad que estaba fundado en una apreciación que dice "conservar la unidad católica", cuando fué ratos el año 1859 y no existe desde entonces.

Terminó haciendo cargo de otros argumentos del Sr. Moyano.

El Sr. MOYANO rectificó, concretándose á decir que el Papa, al promulgar el último breve, lo había hecho con arreglo al gran conocimiento que de España tenía, y así estaba demostrado en su contenido.

El Sr. BUGALLAL rectificó.

El Sr. MARISCAL pidió se diese lectura al artículo 148 del reglamento que se refiere á la obligación de los relatores de las tribunas de guardar orden en ellas.

El Sr. CASTELLAR se levanta á contestar el segundo turno en contra del art. 11.

El Sr. CASTELLAR: Señores diputados, he oído con toda la atención que se merece el discurso profundamente político y elevado que acaba de pronunciar el Sr. Bugallal; y lo he oído con tanta y tan profunda atención, que he considerado algunos adjetivos y algunas palabras, los cuales indudablemente se han escapado á la penetración del Congreso. El Sr. Bugallal, elevándose á las mayores alturas de la filosofía y de la historia, ha dicho dos cosas que yo quisiera recordar; ha dicho que, á pesar de tratarse aquí una cuestión tan trascendental, la Cámara está como presa de una indiferencia increíble; y luego, rectificando al señor Moyano, ha usado un *potestas* respecto al poder de los Papas sobre la conciencia humana, que acusa ciertas dudas propias de la escuela escolástica, cuyos profetas daban sesientos años de existencia no más en lo porvenir el pontificado.

Y entrando ahora, después de felicitar al señor Bugallal por su discurso, en el fondo del debate, diré que este exigua minoría, compuesta de dos ciudadanos, pero representantes de muchísimos más, no puede votar la unidad católica, porque considera esa unidad como una utopía reaccionaria, tan fuera de las leyes de nuestros tiempos como cualquiera utopía socialista; no puede tampoco votar el dictamen de la comisión, porque ese dictamen es la tolerancia, y nosotros no queremos tolerancia de nadie que nos pertenezca; deber á la tolerancia de todos. Esta minoría tendrá que combatir todas las ideas, todas las opiniones que aquí se han expuesto, y al hacerlo, combatirá también el dictamen de la comisión, porque en él se declara una religión oficial, y nosotros, que creemos que el hombre es un ser religioso y que la sociedad es y debe ser una entidad religiosa, no consideramos que haya autoridad en el Estado para establecer religiones oficiales. La capacidad que para esto proclamamos en el hombre y en la sociedad, no la encontramos jamás al Estado.

Señores, el afecto más arraigado en mi alma es el amor á la patria. Y cuando á mi patriotismo un gran esfuerzo confieso que hombres de buena fe, hombres de grandes virtudes públicas y privadas, jóvenes de ciencia y de eloquencia, sostienen la justicia y la necesidad de mantener por los medios coercitivos que el Estado tiene en sus manos, los dogmas de una fe, las prácticas de un culto, el símbolo de una Iglesia. Desde el punto en que la sociedad existe, coexiste con la sociedad el Estado; pero antes que el Estado, sobre el Estado, antes que la sociedad, sobre la sociedad, está nuestra conciencia; que amanece con la primera luz de nuestro espíritu. Nosotros, diputados tradicionalistas, al sostener que el Estado debe imponer de alguna manera á la conciencia ciertos dogmas y ciertos cultos, sostenemos el sistema mayor que ha producido los extrínsecos del entendimiento humano, y el mayor despotismo que ha manchado las páginas de la humana historia.

Si el Estado tiene derecho para mantener una religión, lo tiene también para establecerla por medios coercitivos. Los Faraoes, que eran el Estado, tuvieron derecho para imponer á Moisés, que era la conciencia, el culto idólatrico á los dioses que era la conciencia; Nabucodonosor, que era el Estado, tuvo derecho á perseguir á los niños hebreos, que eran la conciencia, y á torturarlos en el horno de Babilonia por no haberse inclinado ante los altares babilónicos; Pilatos, que era el Estado, tuvo derecho á esclavizar en el patíbulo ignominioso del esclavo el cuerpo inmaculado de Jesucristo; Nerón y Diocleciano, que eran el Estado, tuvieron derecho á bajar á los catacumbas y á arrojear los primeros cristianos á las garras de las bestias; Carlos IX, que era el Estado, tuvo derecho, al son de la campana que había doblado por su nacimiento, y que debía doblar pronto por su muerte, á fusilar y degollar á los rebeldes contra la Iglesia oficial; Enrique VIII tuvo derecho, auxiliado por un cortésano Parlamento, á convertir la isla de los Santos en la isla de los herejes; el conde del Duque, representante del цар Nicolás, que se creía pontífice y monarca, tuvo derecho á entrar en la iglesia de Polonia á describir al sacerdote, que con la hostia en las manos clavaba á los ciegos la esperanza en la restauración de la patria desmembrada; y todos los tiranos tienen derecho á ser arrojados por el oleo misélico de vuestras ideas, como cumplimiento de la justicia divina sobre esta tierra oprimida por un despotismo y manchada por sus crímenes.

El Estado y la conciencia son dos entidades necesarias á la vida, pero esencialmente diversas, como el estómago y el hígado; el ejemplo tan bajo pueden ponerse tratando de cosas tan altas; son dos órganos necesarios á la digestión, pero esencialmente diversos. El Estado coexiste con la sociedad; es el representante de la autoridad social encargada de hacer cumplir y realizar el derecho. Pero la conciencia es aquella facultad reflexiva, superior al sentimiento, superior á la fantasía, superior á la inteligencia, superior á la razón, superior al juicio mismo, mediante la cual el espíritu comprende no solamente la verdad ó el error de sus ideas, sino también la bondad ó la maldad de todas las acciones.

Ahora bien: el órgano de las transitorias relaciones políticas es el Estado, y el órgano de las eternas relaciones religiosas es la conciencia. ¿Somos la conciencia al Estado? Pues entonces rompéis toda la jerarquía de las facultades humanas, proclamando como si dijérais que era preciso mirar con las manos y tocar con los ojos. Se comprende que exista el hombre fuera del Estado y de la sociedad; pero ¿comprenderéis que existáis, como no sea por la excepción de la imbecilidad, el hombre fuera de la conciencia? ¿Puede existir, existirá jamás el hombre sin conciencia? Por consiguiente, no podéis sostener la conciencia al Estado, no podéis anteponer el Estado á la conciencia. Si el Estado os dijera que una religión era falsa ó verdadera, ¿lo creeréis si no os lo dijera vuestra conciencia? Pues al pedir la unidad religiosa al Estado, necesitado para las soluciones religiosas, lo que en realidad le pedís es la tiranía de los poderes políticos sobre los eternos poderes morales y divinos de la conciencia humana.

Suele decirse que yo uso y aun abuso de la historia, y yo tengo la pretensión de que traigo siempre los argumentos históricos como corroboración de las ideas filosóficas ó políticas que necesariamente hay que exponer en estos debates; pero yo quisiera mostrar dos ejemplos de la inflexible completa del principio político para destruir el principio religioso. Corría el siglo IV de nuestra Era; la muerte del Salvador, la efímera deidad decretada, la virtud de su ejemplo, el apostolado de sus discípulos, la fe de los mártires, el desarrollo del pensamiento humano en la Jerusalén teológica, en la Atenas filosófica, en la Alejandria científica, producen un cambio en el sentido general desde el paganismos al cristianismo; cambio necesario, lógico, dialéctico y además divino; cambio al cual se opone un César, un orador de génio, el inmortal Juliano, pero su oposición es completamente estéril: que no se ha forjado todavía el odio que habrá de penetrar á la razón humana, y como no se ha podido arrancar un mundo ó un sol al espacio

no se ha podido arrancar una idea á la mente cuando nace y se arraiga en las interioridades del alma. Así es que yo no conozco demostración más evidente de la ineficacia de los poderes políticos en las cuestiones religiosas, que aquel último viaje de Juliano al pie del Parnaso, cuando entra en los intercolumnios del templo de Delfos y se encuentra al ara sin víctimas, el culto sin ofrendas, el sacerdote sin fides; á pesar de haber sostenido el paganismos en las escuelas, en el Estado, en el Imperio, restauración inútil que nada importa abrir á un culto la ley política cuando se la cierra el año inmortal de la conciencia.

¡Ah! la conciencia es incorregible é inviolable; poder moverla con una idea, no podría moverla con un mandato. La palanca más fuerte no puede levantar el más invisible é impalpable pensamiento. El tirano puede perseguir á los sectarios, no puede prohibir la esencia de las sectas; puede prohibir á los creyentes, no puede persuadir á las creencias. El inquisidor aparca la hoguera, calcina los huesos, traza la carne, consume la sangre, pero no puede consumir, ni tostar, ni calcinar el pensamiento; porque su igual momento en que el aire dispersa á los cuatro puntos del horizonte, se levanta el pensamiento y se comunica en la comunión inevitable de los espíritus á todas las generaciones hasta la plenitud de los tiempos.

¿Qué habeis pedido vosotros, señores diputados tradicionalistas, desde el comienzo de este debate? Habeis pedido que así como el Estado con su fuerza coercitiva obliga á la voluntad á obedecer las leyes civiles, obligue también á la conciencia á creer en vuestro dogmas religiosos. No me lo niegue el Sr. Pidal con un eloquio y nerviosa impresionabilidad; porqués se asusta de las consecuencias de sus principios, no debe sufrir tener esos principios. Vosotros pedís la persecución, y siempre la persecución; y en vuestro país, sois heterodoxos, porque el Papa ha sostenido en la Encíclica que antecede al Syllabus, que es una herejía no pedir al Estado los medios necesarios para propagar y sostener las verdades religiosas. Si el Sr. Pidal me dice que no, no me niega á mí, alega la autoridad del Papa, desconocéis vos y sus mandatos.

Ya sé yo que no pedís la Inquisición, que no pedís el tormento ni la hoguera; pero reclamáis que el disidente, ó sea un hipocrita capaz de mentar con los labios una religión contraria á la que en corazón siente, ó que no tenga derecho de ciudadanía, ó que no pueda ejercer la libertad de imprenta, ó que no pueda defender sus ideas, ó que no pueda legitimar su familia ante la sociedad, ó que no pueda subir á un cátedra, ó que viva en la soledad, en el aislamiento, en el desprecio de las leyes de los hombres, ó que cuando haya muerte no tenga ese culto que la vida conserva á la muerte, y sus restos sean como un peso de estéril que abona y calienta la tierra.

Pero desde el principio de esta discusión nos está diciendo nuestros contradictores: nosotros deseamos que el Estado mantenga el catolicismo porque es la religión verdadera. Yo considero malo las creencias que por regla general profesa nuestro pueblo, y no he de fallar al respecto que á esas circunstancias debo os concedo que el catolicismo es una religión verdadera, pero ¿por dónde lo sabís? ¿Lo sabéis por la sententia de un juez, por el decreto de un Ministerio, por una ley de las Cortes, por un rescripto de un rey absoluto? No; lo sabéis porque así os lo dice, porque así os lo enseña vuestra inviolable conciencia. Y si esto es verdad, ¿qué es justicia? ¿qué es deber? ¿es el reconocimiento del derecho en una persona distinta de nosotros. ¡Y por qué no puede haber una persona que por su conciencia ó por su razón crea precisamente lo contrario de lo que vosotros creéis!

Las verdades religiosas son verdades inevitables. No se ve que el Verbo se consubstancial con su Padre; no se ve que Lázaro cayó á los infernales, que Cristo ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos, como es ve que des y dos son cuatro. No se percibe que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, como se percibe que todos los puntos de la circunferencia equidistan del centro; no se prueba, como se prueba que la suma de los tres ángulos de un triángulo equivale á dos ángulos rectos. Un gran Padre de la Iglesia ha dicho: *Crede quia absurdum*; creo un principio teológico, por lo mismo que es un absurdo. Y un gran teólogo protestante ha escrito uno de los libros más profundos y más eruditos del siglo XIX para demostrar este tesis de la inevitabilidad de la verdad religiosa. Así es que, en el amo del hogar, en el santuario de la familia, cuando vuestra mirada se acostumbrar á rezar todos los días el rosario, contemplar misterios, que son gozosos los domingos y dolorosos los viernes, y veis siempre misterios inaccesibles á ningún otro criterio que no sea el criterio de la fe. Por eso se dice que no basta la voluntad para creer, y se necesita la gracia. Aquel que ha perdido el sentimiento religioso; aquel que entra en una catedral como pudiera entrar en un museo; aquel que no ve la aureola en la cruz, ya en las frentes donde letrada en otro tiempo la inspiración y la fe, tiene derecho á decir: ¿quién os da las palabras supremas que Jesucristo al morir en el Gólgota decía: ¡Padre mío, por qué me has abandonado!

La verdad es que el criterio de la religión es algo más que el sentimiento ciego, y la fantasía soñadora, y la inteligencia, y la razón; es aquella intuición sobrenatural, descrita por San Buenaventura en vida de San Francisco de Asís; una especie de don gratuito que el Eterno concede á los elegidos de su gracia y á los predestinados por su gloria. Si tanta es vuestra necesidad de propiamente, que yo respeto, porque respeto siempre á todos los sentimientos honrados, tocad el corazón de los incrédulos, como Cristo tocó el corazón de Pablo en el camino de Damasco; pedid en vuestras oraciones que los llaméis Dios; pedid en cada oración; un palpito para convencerlos; pero no pedís el dictamen de una comisión, no pedís el auxilio de la Guardia civil cuando necesitáis el auxilio de los apóstoles, de los misioneros y de los mártires.

Las ideas religiosas se conocen por sus méritos. Si yo que estoy ahora de buena fe persuadiendo al

